

**DESTINA A LA FUNCIONARIA DOÑA MARIA SONIA
ABARCA CANALES AL DEPARTAMENTO DE
BIENESTAR SOCIAL, COMO SECRETARIO EJECUTIVO
SUBROGANTE.**

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2341 /2015. -

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del Servicio; lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESTÍNASE, a contar del 01 de Abril de 2015, al funcionario doña **MARÍA SONIA ABARCA**, cédula de identidad N° [REDACTED], grado 8°, Escalafón Profesional, al Departamento de Bienestar Social, como Secretario Ejecutivo Subrogante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, hecho **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal-Secretaria Municipal - Jurídico - Control - Administración y finanzas - Personal (2) - Bienestar Social - Consultorio Cruz Melo - Interesada - Of de Partes.